



GENERALITAT
VALENCIANA
Presidència

Dirección General de Turismo

Consulta previa a la elaboración del proyecto de Decreto por el que se regulará la actividad turística gastronómica y sus establecimientos en la Comunitat Valenciana.

El artículo 133 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del procedimiento administrativo común de las administraciones públicas prevé en su apartado primero la consulta pública previa a la elaboración de los proyectos normativos. Con tal fin se procede a abrir un plazo de 15 días naturales para la presentación de iniciativas, ideas y propuestas, a contar desde la publicación de este anuncio en la web de la Dirección General de Turismo.

La consulta pública se publicará en la página web GVA participa (<https://gvaparticipa.gva.es/>) y también se admitirán alegaciones a través del correo electrónico dgturisme@gva.es

Valencia, 25 de enero de 2022.

La subdirectora general de la Dirección General de Turismo.

Rosa María Ivars Llopis